



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-00076899- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el Contrato Nodocente – Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público, a celebrar con la Sra. MARÍA CANDELA VILLARRUEL, DNI: 37.195.591, quien prestará sus servicios en la Secretaría de Innovación, Transferencia y Vinculación Tecnológica de la U.N.C;

Lo manifestado en el orden 43, por el Departamento contable de la Secretaría General y en el Orden 47 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2023-73626-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el Contrato Nodocente – Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público - de que se trata, y que se incorpora a la presente, a celebrar con la Sra. MARÍA CANDELA VILLARRUEL, DNI: 37.195.591, el cual regirá a partir del 1° de octubre de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2024, con la remuneración que se detalla en la cláusula tercera del contrato en cuestión, la que será imputada según la Planilla confeccionada por el Departamento contable de la Secretaría General, que forma parte de la presente, y autorizar al Sr. Secretario General, Prof. Ing. Daniel Esteban LAGO de la Universidad Nacional de Córdoba, a suscribir el contrato en representación de esta Casa.

El presente gasto será atendido con recursos propios (fuente 12).

ARTÍCULO 3°. - La Sra. MARÍA CANDELA VILLARRUEL, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con

copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Disponer se proceda conforme lo previsto oportunamente por la OHCS 5/12, artículo 10, apartado b).

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese a la Secretaría de Innovación, Transferencia y Vinculación Tecnológica de la U.N.C y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y Sueldos.

mp/jf